

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS A DON JUAN CARLOS VILLANUEVA CABA.**

Huépil, 29 DE Enero de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 183 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Jefe de Gabinete, con el objetivo de coordinar la labor administrativa y protocolar que se deriva de la gestión diaria que realiza el Alcalde.
- e) El contrato de fecha 29 de Enero del 2013 entre la Municipalidad de TucaPel y don Juan Carlos Villanueva Caba.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2012.

DECRETO

1. Apruébese contratos a honorarios indicados en letra d) de los vistos , por la suma de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos.-) brutos mensuales, (a contar 29.01.2013 hasta 31.12.2013), al proveedor JUAN CARLOS VILLANUEVA CABA N° 16.014.434-3, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucaPel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios" del presupuesto municipal año 2012.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- Jafa/GPL/MWC/cll.